



Licenciatura

La Universidad de Colima, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1º, párrafo tercero, y 3º, párrafos primero, segundo y quinto, fracciones IV, VII y X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos Décimo Cuarto y Décimo Quinto Transitorios del DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo de 2019; así como los artículos 1, 2, 3, 4, 6 fracción VIII, 62, 63, 64, 65, 66 segundo párrafo, 67 fracción X, y Tercero Transitorio fracciones I y II, de la Ley General de Educación Superior, publicada en el DOF el 20 de abril de 2021; el artículo 101 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 36 de la Ley Orgánica de la Universidad de Colima; los artículos 9 fracción V, 10, 11, 12, 13, 14 y 15, y para quienes resulten electos como estudiantes, los artículos 26 fracciones IV y VI, 82 fracción XVI, y 110 del Reglamento Escolar de la Universidad de Colima, publicado en la Gaceta Rectoría; así como los requisitos de selección e ingreso que se establecen para el nivel superior, generales y por programa educativo, aprobados por el Comité Coordinador del Proceso de Admisión e Ingreso Educativo a la Universidad de Colima y el Instituto Universitario de Bellas Artes.

CONVOCAN

A través del Comité Coordinador del Proceso de Admisión e Ingreso Educativo a la Universidad de Colima, a las y los aspirantes a ingresar a la

Licenciatura en Danza Escénica

en el proceso de admisión 2026.

DATOS GENERALES DE LA CARRERA

Duración	9 semestres
Modalidad	Escolarizada (presencial)
Turno	Matutino

Etapa 1: Registro al proceso de admisión, pago de arancel, registro y aplicación de Examen Nacional de Ingreso a la Educación Superior (EXANI-II) de CENEVAL: cumple con todos los requisitos para el registro al proceso de admisión que se señalan en la convocatoria general. Además, deberás considerar lo siguiente:

1. **Solicitar al correo vivianava@ucol.mx** el formulario para recibir los requisitos y la guía de la evaluación disciplinar. Este correo lo debes enviar entre el 02 de marzo y el 27 de marzo de 2026.
2. Envío de la carpeta artística, en formato digital, al correo electrónico vivianava@ucol.mx a más tardar el 28 de mayo de 2026.
3. **Realizar la evaluación disciplinar de manera presencial**, según corresponda, los días 28 y 29 de mayo, de 8:00 a 14:00 horas, en el domicilio del plantel.

Etapa 2. Selección de carrera en la Universidad de Colima. Revisa que hayas obtenido un puntaje total igual o mayor a 21 (este puntaje es la combinación del promedio de bachillerato registrado para el proceso de admisión, y de tu resultado en el EXANI-II de Ceneval). Revisa la siguiente tabla:

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Espacios disponibles	28
Puntaje total obtenido	21
Requisitos adicionales	Sí Evaluación disciplinar, carpeta artística y entrevista en línea



INFORMACIÓN SOBRE CÓMO SE OBTIENE EL PUNTAJE TOTAL PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN

Los criterios de selección son tres y corresponden a la combinación de la puntuación obtenida del promedio de bachillerato (hasta el quinto semestre para quienes se encuentran cursando), el resultado obtenido tras la aplicación del Examen Nacional de Ingreso a la licenciatura, EXANI-II, y el resultado de la evaluación disciplinar. De cada uno obtendrás un puntaje y la suma de los tres te dará el puntaje total. Aplica el método de cálculo que se muestra en la siguiente tabla y emplea la regla de tres para que no te confundas.

Criterio	Valor en el proceso de admisión	Fórmula
1. Promedio general de bachillerato Promedio mínimo 7.0 Promedio máximo 10	30 puntos	A tu promedio general restale 7 puntos, luego multiplica el resultado por 30 y divídalo entre 3
2. EXANI-II del Ceneval Calificación mínima 700 (equivalente a 0) Calificación máxima 1300 (equivalente a 10)	50 puntos	A la puntuación del EXANI-II restale 700 puntos, luego multiplica el resultado por 50 y divídalo entre 600
3. Evaluación disciplinar Calificación mínima: 0 Calificación máxima: 10	20 puntos	Multiplica por dos el resultado de la evaluación disciplinar
Puntaje total	Puedes obtener de 0 a 100 puntos	Al puntaje obtenido en el criterio 1, súmale los puntajes del criterio 2 y del criterio 3.

En el caso de que existan empates en los resultados para la selección, la UdeC se reserva el derecho de definir el límite hasta que se logre el cupo señalado en la convocatoria.



Para tu registro en esta carrera, te sugerimos lo siguiente:

- Revisa la información sobre esta carrera en el enlace <https://www.ucol.mx/estudia-udec/oferta-superior-licenciatura,192.htm> o bien acude con la o el coordinador académico al domicilio que se presenta en esta convocatoria, para que conozca esta carrera, la opinión de otros estudiantes, así como las condiciones e implicaciones que tiene estar inscrito en este programa educativo.
- Una vez que hayas sido aceptado en una carrera, no podrás cambiarte a otra, tendrás que hacer el Proceso de Admisión para el siguiente año.
- Es crucial tener en cuenta que, si previamente te has inscrito en un programa educativo de licenciatura en la Universidad de Colima, podrás participar en el proceso de admisión, pero deberás aspirar a un programa diferente.
- Si causaste baja en dos programas educativos, ya no podrás inscribirse a uno tercero.

INFORMES

Gabino Barreda s/n Esq. Valentín Gómez Farías, Colima, Col.

Horario: 7:30 a 14:30 horas (Huso horario GMT-6)

Teléfono: 312 316 1149

Correo electrónico: iuba@ucol.mx

Atentamente
Estudia • Lucha • Trabaja
Colima, Colima, México, febrero de 2026

Dr. Rafael Covarrubias Ramírez
Director

